

Administración Local

Mancomunidades de Municipios

BIERZO CENTRAL

Arganza - Cabañas Raras - Cacabelos - Camponaraya - Carracedelo - Cubillos del Sil - Priaranza del Bierzo - Sancedo - Villadecanes

El Sr. Presidente de esta Mancomunidad con fecha 4 de septiembre de 2015, adoptó las siguientes resoluciones:

1º.- Nombrar Vicepresidente Primero a D. Francisco Pérez Pérez.

2º.- Nombrar Vicepresidente segundo a D.ª María Teresa Asenjo Rodríguez.

3º.- Efectuar las siguientes delegaciones:

Inspección de obras y servicios: D. Francisco Pérez Pérez.

Presidencia de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas: D.ª Carmen Blanco Álvarez.

Lo que hago público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 y 46 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ponferrada, 7 de septiembre de 2015.—El Presidente, Eduardo Morán Pacios.

Administración Local

Mancomunidades de Municipios

BIERZO CENTRAL

Arganza - Cabañas Raras - Cacabelos - Camponaraya - Carracedelo - Cubillos del Sil - Priaranza del Bierzo - Sancedo - Villadecanes

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2015 acordó, el siguiente [régimen asistencias para los miembros corporativos](#):

c) Régimen de asistencias.

Los miembros de la Mancomunidad percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte en las siguientes cuantías:

1) Por asistencia a la Asamblea de Concejales:

Vocales: 100,00 euros por cada asistencia.

Se computará un máximo de 6 Asambleas de Concejales.

2) Por asistencia a Comisiones Informativas:

Vocales: 70,00 euros por cada asistencia.

3) Por asistencia a Consejo Directivo:

Vocales: 70,00 euros por cada asistencia.

4) Por asistencia a la Comisión de Coordinación de delegaciones:

Vocales: 300,00 euros por cada asistencia.

Estas percepciones anuales se incrementarán en el mismo porcentaje que establezca la Ley de presupuestos generales del Estado de cada año para el incremento de las retribuciones de los empleados públicos.

En caso de no asistencia del vocal titular la asistencia puede realizarla el otro vocal de su municipio en la Comisión correspondiente, Consejo Directivo o Comisión de Hacienda.

Lo que se hace publico en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75.5 de las LBRL.

Ponferrada, 7 de septiembre de 2015.—El Presidente, Eduardo Morán Pacios.

8046